



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (GAMC).
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre los pagos de servicios a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”.
- Informe N°:** GC/EP05/G22 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP05/G22 R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, respecto a los pagos de los servicios a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez.
- Objeto:** Lo constituyó los pagos efectuados a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez, por concepto de servicios para el Stand del GAMC en la 34 Feria Internacional de Cochabamba (FIC) 2017; así como la documentación e información relacionada con los mismos, los cuales se detallan a continuación:
- Órdenes de Servicio emitidos por la Secretaría Administrativa y Financiera, dirigidas a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez, para diferentes servicios contratados con el Stand del GAMC en la 34 FIC 2017.
 - Carpetas de procesos de contratación, bajo la modalidad Contratación Menor, correspondiente a servicios relacionados con el Stand del GAMC en la FIC, contratados a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez, y especificaciones técnicas para la prestación de los servicios contratados.
 - Comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31), relacionados con los pagos efectuados a Lucinda Antezana Gutiérrez, Propietaria de la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, procesados e impresos del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP).
 - Fotocopia de los cheques girados a nombre de Lucinda Antezana Gutiérrez, Propietaria de la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, por concepto de servicios contratados por el GAMC para la 34 FIC 2017, proporcionados por la beneficiaria.

- Certificación N° CITE:CA/CBB/GR/SRO/JROE/00801/2022 del 10 de octubre de 2022, sobre las firmas autorizadas para la emisión de cheques en la gestión 2017, proporcionadas por el Banco Unión S.A.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período auditado: Gestión 2017.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo descrito precedentemente, se ha establecido el siguiente hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Pagos efectuados a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, sin contar con documentación que evidencie la prestación de servicios

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de Katina Danitza Delgadillo Pedrazas, en el ejercicio de las funciones de Directora de Finanzas y Secretaría Municipal a.i. de Secretaría Administrativa y Financiera; María Silvia Morales Romero, en el ejercicio de las funciones de Jefe del Departamento 4 de Tesoro Municipal y la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding” de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez, por el importe modificado de Bs1.199.000,00¹.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° GC/EP05/G22 R1 y en el presente Informe Complementario N° GC/EP05/G22 C1, se ha determinado en los pagos efectuados a la Empresa Unipersonal “Bolivia Branding”, de propiedad de Lucinda Antezana Gutiérrez por los servicios para el Stand del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en la 34 Feria Internacional de Cochabamba, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe modificado de Bs1.199.000,00.

----- 0 -----

¹ Importe modificado de Bs1.549.000,00 a Bs1.199.000,00, (Bs1.549.000,00 - Bs350.000,00), como resultado del procedimiento de aclaración.